

Poder Ejecutivo al esperado decreto legislativo de diez días de convocatoria de los obispos socios i sacerdos, i que lo mandan aprobado, segun lo previsio es el anticipo cesar para i más de la Constitución; quedando en este punto todo resuelto las peticiones que se han elevado los ecclésicos de Pujol i Pante. — Hasta setenta días de estos obispos socios i sacerdos = Poma. = Mota. = Borgoza. = Alvarado. = Gómez. = Gómez.

Punto en discusión fué aprobado por unanimidad, i las Facultades ordenadas que se convocaran al Poder Ejecutivo, i al los presidentes de los auxiliares respectivos las indicaciones acordadas que el Señor había dado a los fundadores oficiales del Gobierno Ejecutivo.

Continuaron las lecturas del Código de Profesionamiento desde el libro segundo hasta el artículo quincuagésimo cuadragésimo i veinte, i habiendo llegado las horas declaradas corriadas tal sesión.

El Presidente.

Pedro Cortés

El Secretario

P. Gómez

Sesión del 4 de setiembre.

ARCHIVO

Se abrió con los Honrables Presidente, Vicepresidente, Borgoza, Mota, Quintana, Gómez, Díaz, Valdés, Montañea, Rodríguez, Gómez, Arribalzaga, Bolívar, se leyó i aprobó el acta de las sesiones anteriores.

La Comisión de peticiones presentó el siguiente informe a la solicitud del Ciudadano Fernández Galas, del que se dio cuenta en las sesiones del treinta de agosto. — Señor. — Vuesra Comisión de peticiones en vista de lo que os ha dirigido el ciudadano Fernández Galas, para

que ordenes se le paguen con preferencias entre ciertos per-
sonas, que ha dado el Tribunal por enjuiciado favorable, y entre
peros por enjuiciados voluntarios, opina que el instan-
do debe ocurrir, con los documentos, al Poder Ejecutivo,
para que de satisfaga su importancia, segun las cir-
constancias del caso. Cree tambien la Comision que,
si aprueba este dictámen, debe tenerse como regulación
general para todos los solicitantes de este favor, sal-
vo lo que tengan a bien disponer. — Por su parte, contra de
septiembre de mil ochocientos setenta y siete. — Maximiliano
Alzugaray, Ramon Valdés. — G.B. Vizcaí. — Francisco M.D. Ace-
boleda."

Puesto en discusion, fué aprobado por una
vivienda, y la Presidencia ordenó que fuese trascrito al
Ministerio de Hacienda y a la Cámara colegiadora,
a fin de que asfixida la última parte como regla de pro-
cedimiento en los asuntos de esta clase, quedara pendiente
la legislatura desembocarase de ellos a consagrarse a los de ma-
yor importancia y provechoso.

La Comisión de legislación presentó por
su parte el siguiente informe relativo a la solicitud del
ciudadano Juan Antonio Montalvo: — Señor. — La
solicitud del ciudadano Juan Antonio Montalvo, veci-
no del Cantón de Viñales, contiene lo que fues habido igno-
rando la existencia del artículo doscientos uno del Código
civil, lo reformó ampliando el término de treinta días
fijado en él a los que legitiman por matrimonio a sus
hijos naturales, para otorgar el constamiento público que
este artículo requiere, y que el particular no ha obte-
nido; designando los hijos a quienes ha confiado el be-
neficio de la legitimación; debe, en concepto de nuestra
Comisión de legislación, ser considerada con las reformas
del expuesto código, cuando se oponga de ellas ante
Honorable Cámara; salvo lo que fuague más ame-

glado.= Quito, setiembre cuatro de mil ochocientos sesenta y siete.= Pena.= Boza.= Montañas.= Mata.= Cevallos.

Puestó en discusion, fué igualmente aprobado.

La misma Comisión presentó el siguiente informe al proyecto objetado por el Poder Ejecutivo en la legislatura anterior, sobre las devoluciones de las ciudades del trabajo, subvenciones del cantón de Guayaquil, adjudicadas a los canteros:= Tener.= Examinando las objeciones del Poder Ejecutivo al dicto legislativo de diez y siete de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco, que mandó devolver al Cantón de Guayaquil la mitad del trabajo subvencionado, integralmente debida por ese cantón al Gobierno nacional para los trabajos de las canteras del río, en contra misma Comisión de legislación, que las indicadas objeciones no debilitan los fundamentos en que reposa el respectivo decreto, por lo que opina, que puede insertar en él lo dispuesto que pasa a las Honorable Cámaras de Diputados para los fines del artículo mencionado en el dicto de la Constitución. Sin embargo dentro sabiduría resolverá en este respecto lo que estimen convenientes.= Quito, ffº

Puestó en discusion fué aprobado, y la Presidencia nombró la Comisión a los Honorables Montañas y Arboladeras, para que lo examinen por un escrito especial a la Cámara colegiada.

Presentaron dos solicitudes de la gerencia administrativa del Colegio de San Vicente de Paúl de Quito, una sobre exenciones del río para mil a los capitales que aquél colegio da en ciudades; y las otras sobre el pago de mil pesos con los respectivos intereses que se le adeudan por el Fisco. Las primeras pasaron la Comisión de legislación, y las segundas a la de instrucción pública.

Otra del ciudadano José María Santamaría sobre pago de un préstamo fechado, fué resuelta en el sentido de la segunda parte del informe de la Comisión de justicia que el Senado acababa de aprobar.

*Y*o, del ciudadano José Vicente de Yáñez
pidiendo el nombre de mantillo con el derecho exclusivo de mu-
rir años; i otros de varios propietarios de Guayaquil sobre el
impuesto que grava el arrendamiento del suelo, pasearon a la Co-
misión de legislación.

Continuó las lecturas del Código de con-
fusión hasta el artículo ochocientos setenta y seis, i ha-
biendo llegado las horas, se levantó la sesión.

D/ Presidente

Pedro Carbo

Del Secretario

J. Rondón

Y Sesión del 5 de setiembre.

Se abrió con los Honorables Presidente,
Vicepresidente, Corrallos, Mota, Vitoria, Suárez, Boza, Brugel-
lo, Bolívar, Moretano, Amboloza, Valdés, Dávalos, Bevi-
taria, Rodas y suces, i se leyó i aprobó el acta de la ses-
sión anterior.

Dijo carta con tres actas del
Ministerio del Interior, la primera indicando haberse ordena-
do que se publicaran cada tres días las actas del Senado, i
no diariamente como los Cónsules lo habían resuelto; la segunda
acompañando una pregunta hecha por el Señor Manuel Ca-
zina Pineda, sobre la apertura del camino de Loofa al Ma-
rco; i la tercera con una representación de los indígenas de
Dominijillo que pidían la convocatoria de un decreto legisla-
tivo de mil ochocientos veinte i siete sobre gravámenes impu-
nados a esa cominidad para el camino referido, i pas-
arono entrambas a la Comisión de mejoras interiores.